



Resolución Directoral

N° 0609 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 23 de Noviembre de 2016

VISTO:

El escrito de fecha 30 de octubre de 2016, presentado por don EDSON JESÚS PLASENCIA SÁNCHEZ, servidor con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, reiterado con fecha 07 de noviembre de 2016, sobre extensión de licencia por capacitación profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0256-2016-MINAGRI-OGGRH de fecha 12 de mayo de 2016, se concede LICENCIA SIN GOCE DE HABER a favor de EDSON JESÚS PLASENCIA SÁNCHEZ, servidor con Contrato Administrativo de servicios (CAS) de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Central de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, por el periodo del 15 de mayo al 15 de noviembre de 2016, autorizándose la suspensión de su Contrato Administrativo de Servicios-CAS N° 279-2015-MINAGRI-SG-OGGRH;

Que, el servidor EDSON JESÚS PLASENCIA SÁNCHEZ ha sido beneficiario de la Tercera Convocatoria del Programa denominado Reto Excelencia a cargo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para cursar estudios de "Doctorado en Ciencias de la Tierra", a dictarse en la Universidad de Barcelona en España, durante el periodo de mayo de 2016 a diciembre de 2018 y que se sufraga con un Crédito-Beca. Solicita que se extienda la licencia sin goce de haber por el periodo del 16 de noviembre hasta 31 de diciembre de 2016;

Que, de acuerdo al Informe N° 431-2016-MINAGRI-OGAJ de fecha 05 de mayo de 2016, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego, el referido servidor no va en misión oficial en representación del Estado a una Asamblea, Conferencia, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realice por cualquier otro motivo, como señala la Ley N° 27619 y su Reglamento, sino que como servidor público solicita una licencia para capacitación profesional en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, cuyas formalidades y requisitos están previstos y normados en el Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Civiles de este Ministerio; que siendo la capacitación profesional financiada por el propio servidor, mediante un Crédito Beca a través del SERVIR, corresponde a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos la evaluación de la solicitud del servidor EDSON JESÚS PLASENCIA SÁNCHEZ y, de ser el caso, expedir el acto administrativo de aprobación de la misma;



Que, a través del Oficio N° 523-2016-MINAGRI-DGESEP-170-ADM de fecha 09 de noviembre de 2016, el Director General de Seguimiento y Evaluación de Políticas, considera conveniente aceptar la solicitud presentada por el servidor EDSON JESÚS PLASENCIA SÁNCHEZ para que se extienda su LICENCIA SIN GOCE DE HABER, considerando que se han producido cambios administrativos en la Facultad de Geología en la Universidad de Barcelona, la que lo obliga a ampliar la culminación parcial de sus estudios;

Que, de acuerdo a la ADENDA N° 05 del Contrato Administrativo de Servicio N° 0279-2015-MINAGRI-SG-OGGRH de fecha 31 de mayo de 2016, se prorroga el plazo de contratación del señor EDSON JESÚS PLASENCIA SÁNCHEZ por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2016;

Que, por tratarse de un servidor bajo contrato administrativo de servicios, corresponde el otorgamiento de licencia sin goce de haber, estando condicionada a la vigencia y temporalidad del contrato, que no podrá excederse del presente ejercicio fiscal, enmarcado en el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder la EXTENSIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER a favor de **EDSON JESÚS PLASENCIA SÁNCHEZ**, servidor con Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, por el periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, autorizándose la continuación de la suspensión de su Contrato Administrativo de Servicios-CAS N° 279-2015-MINAGRI-SG-OGGRH, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al servidor EDSON JESÚS PLASENCIA SÁNCHEZ para su conocimiento, así como a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas y al Equipo Funcional de Compensación y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,


JOSE FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

